

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.404 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 12 de diciembre de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	<p style="text-align: center;">Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteafial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

		Pág. Nº
4647	23-11-73 — Declárase zona infectada por la Mosca de la Fruta a los Valles Calchaquíes y la Quebrada de Escoipe y del Toro	7532
4648	— Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la construcción de un edificio para la Policía de la localidad de Animaná, Dpto. de San Carlos	7533
4649	— Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de 1974, el estudio y construcción de las obras necesarias para dotar de agua potable a las localidades de El Vencido y Alto Alegre, Dpto de Anta	7533

		Pág. Nº
4650	23-11-73 — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas año 1974 la construcción del edificio para la Escuela Provincial Fray Francisco Victoria en el Barrio San Cayetano del pueblo de Embarcación	7533
4651	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la ampliación del servicio de aguas corrientes en el pueblo de Animaná, San Carlos	7533
4652	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974 la refacción del edificio de la escuela Provincial Villa Obrera de Embarcación	7534
4653	" — Inclúyase en el Plan de Obras para 1974 la construcción de una hostería en el pueblo de Santa Victoria	7534
4654	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la construcción y enripiado del camino que nace en la localidad de La Almona, Dpto. de Rosario de la Frontera	7534
4655	" — Inclúyase en Plan de Obras Públicas para el año 1974 la ampliación del Hospital de Molinos	7534
4656	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974 la pavimentación de 30 cuadras en el radio urbano de la ciudad de General Güemes	7535
4657	" — Inclúyase en Plan de Obras Públicas para el año 1974 la construcción de un puesto sanitario en Finca Tacuil, Dpto. Molinos	7535
4658	" — Inclúyase en Plan de Obras Públicas 1974 la ampliación del Hospital Santa Teresita del pueblo de Cerrillos	7535
4659	" — Inclúyase en Plan de Obras Públicas para el año 1974 la construcción de defensas sobre el río Pucará en la localidad de Angastaco	7535
4660	" — Inclúyase en Plan de Obras Públicas 1974, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de estación sanitaria, policía y estafeta de correos en el pueblo de La Silleta	7536
4661	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1974, la construcción de un salón reuniones cívicas y sociales para la Escuela de Frontera Nº 2 de Santa Victoria Oeste-Salta	7536
4662	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción del edificio para el puesto sanitario en la localidad de Acambuco Dpto. de San Martín	7536
4663	" — Dónase s/cargo a la Universidad Nacional de Salta la parcela Nº 6 catastro 5639 del lote fiscal ubicado en Villa Saavedra	7536
4664	" — Otórgase un subsidio de \$ 10.000 al Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad	7537
4665	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción de enripiado del camino Provincial desde la localidad de Orcones hasta Quiscaloros Dpto. Rosario de la Frontera	7537
4666	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1973 la ampliación de la red de aguas corrientes en el pueblo nuevo de Cachi	7537
4667	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, a través de A.G.A.S. el tendido de 400 metros de cañería para aguas corrientes en el pueblo de Payogasta	7537
4668	" — Dispónese el estudio de Factibilidad en 1974, de construcción de un Balneario en la ciudad de Tartagal	7538
4669	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974/75, la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Comercio Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera	7538
4670	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1974, la construcción del camino que une la localidad de La Merced y San Agustín	7538
4671	" — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de 1974, la construcción de una planta de bombeo y pileta de decantación sobre el río Bermejo	7538
4672	" — Elévase a segunda categoría a la Municipalidad de Pichanal	7539
4673	27-11-73 — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de 1974, el afirmado y enripiado del camino que une la Misión El Algarrobal y la ciudad de Embarcación	7539
4674	" — Ampliase la cláusula sexta del artículo 1º de la ley 4581	7539
4675	30-11-73 — Inclúyese en el presupuesto 1974, partida para compra de una ambulancia destinada a Rosario de la Frontera	7539

	Pág. Nº
4676 30-11-73 — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la construcción y enripiado del camino de Antillas hasta el límite con Santiago del Estero	7540
4677 " — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la construcción de Escuela de Manualidades en Joaquín V. González	7540
4678 " — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas años 1974-75 un plan de riego en La Poma, Cachi y Molinos	7540
4679 " — Acuérdate un subsidio de \$ 5.000 a favor de la Municipalidad de Pichanal	7541

DECRETOS

M. de Economía Nº 1108 del 18-5-73 — Areas destinadas a loteos para la formación de poblados o villas turísticas en la zona de influencia del Dique Gral. Belgrano	7541
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 16548 — Víctor Nicolás Di Moglio	7544
Nº 16547 — Vicente Donato	7544
Nº 16529 — Sociedad Minera Picazas S.R.L.	7544
Nº 16479 — Avelina Eugenia Andrea Rousselet de Bosman	7544
Nº 16478 — José Picchetti	7544
Nº 16426 — Marcos Marcelino Llampas	7544

LICITACION DE TITULOS

Nº 16556 — Banco de la Nación Argentina	7545
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 16566 — Fuerza Aérea Argentina. Lic. Nº 2/73	7545
Nº 16561 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 24/73	7545
Nº 16555 — Banco Provincial de Salta	7545
Nº 16554 — Hospital Colonia Christofredo Jacob. Lic. Nº 1/73	7546
Nº 16552 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/73	7546
Nº 16541 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 3	7546
Nº 16447 — Subsecretaría de Obras Públicas. Lic. Nº 1042-O	7546

LICITACION PRIVADA

Nº 16562 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 33/73	7546
Nº 16542 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 19/73	7546

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 16560 — Carlos Humberto Llimós	7547
Nº 16513 — Luis Evaristo Ponce	7547
Nº 16512 — Ramón José Villagra	7547

EDICTO CITATORIO

Nº 16483 — Carlos Walter Visich	7547
Nº 16406 — Manuel Corral y otro	7547
Nº 16386 — Lino Martínez	7548
Nº 16385 — Adolfo Cutipa	7548
Nº 16384 — René Hipólito Tapia y otro	7548

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 16565 — Eduvijes Farfán	7548
Nº 16564 — Díaz Andrés Corsino	7548
Nº 16563 — Vicente Horacio Rufino	7548

	Pág. Nº
Nº 16558 — Aurelia Plaza	7549
Nº 16557 — Ramos Salomé María y Eusebia Tomasa	7549
Nº 16545 — María Enriqueta Gómez de Lillierap	7549
Nº 16539 — Eugenio Elvio Tosoni	7549
Nº 16538 — Gaudencia Molina Viuda de Toledo	7549
Nº 16534 — Isabel Juana Crisol de Pocovi	7549
Nº 16527 — Liendro Cruz Mamani Vda. de	7549
Nº 16519 — Dolores Dionicio Gutiérrez	7549
Nº 16515 — Romero Julio	7549
Nº 16514 — Angela Rosario Panosa de Padilla	7549
Nº 16510 — Amado Batule	7550
Nº 16505 — Pedro Julio Allende	7550
Nº 16504 — Simón Stepinsky	7550
Nº 16490 — Manuel María Alvarado	7550
Nº 16487 — María Milagro Arnedo de Di Pauli	7550
Nº 16475 — Vilte Modesto	7550
Nº 16474 — Francisco José Aragón	7550
Nº 16473 — Ramón Echenique	7550
Nº 16456 — Sánchez Narcisa Encarnación Guanuco de	7550
Nº 16455 — Carmen Arancibia de Salva	7550
Nº 16438 — Lino Zuleta y Arsella Rosas de Zuleta	7551
Nº 16411 — Federico Cruz	7551
Nº 16401 — Carmen Visuara de Alemán	7551
Nº 16396 — Pellegrini Alfredo	7551
Nº 16395 — Rita Amanda Saravia de Aráoz	7551
Nº 16392 — Francisca Olayo Díaz	7551
Nº 16388 — Piedad Nelly Fernández de Valdez	7551

REMATE JUDICIAL

Nº 16567 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sucesores de Mateo Muro y Cía. S.A.	7551
Nº 16549 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa W. Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan	7552
Nº 16546 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Valdez Delfor vs. Castro Rosa Velarde de y otro	7552
Nº 16533 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Muñoz Carlos y otro	7552
Nº 16532 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete Ramón	7552
Nº 16531 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Korcarz Angel vs. Sara Clemente de	7552
Nº 16413 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Flores Hnos. S.M.C. vs. Carlos E. Bertolini y otro	7553
Nº 16524 — Por Justo Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S.A. vs. Díaz Amín y otros	7553
Nº 16525 — Por Justo Figueroa Cornejo. Juicio: Muebles Espinosa S.R.L. vs. Jaitt Herman	7553
Nº 16516 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agric. e Ind. S.R.L. vs. Trinca Pablo	7553
Nº 16503 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barañado Ramiro vs. Business I.C.I.E.	7554
Nº 16502 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Quim Salta S.R.L. vs. Lajad A. Humberto	7554
Nº 16489 — Por Raúl Racioppi, Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. vs. Nallín Juan Carlos y otros	7554
Nº 16472 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Felipa Manzano de vs. Ferreyra Cristina Cuevas de	7554
Nº 16412 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. vs. Murúa E. Raúl	7554
Nº 16408 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Sucesorio de Canevari Carlos Alberto	7554

CITACION A JUICIO

Nº 16507 — Ramón Miguel Andrada	7555
Nº 16492 — Jurado Carmen Bautista	7555
Nº 16437 — Pedro Di Carlos Serrey y otro	7555
Nº 16434 — Pedro Baldi y otros	7555
Nº 16400 — Marta Isabel Gómez de Giné	7555
Nº 16390 — Leonardo Puca	7555
Nº 16383 — Antonia Pastrana	7556

POSESION VEINTEÑAL

Nº 16218 — Delgadino Celia Puca Vda. de	7556
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 16553 — Curtiembre Gral. Güemes S.A. 7556

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 16568 — López Molina y Cía. S.R.L. 7556

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 16550 — Simón Zeitune e Hijos S. A. 7557

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16499 — Farmacia Buenos Aires 7558

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 16559 — Apolo S.A. Para el día 20-12-73 7559
 Nº 16528 — Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación. Para el día 16-12-73 7559
 Nº 16526 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 19-12-73 7559
 Nº 16522 — Adelante S.C.P.A. Para el día 20-12-73 7559
 Nº 16520 — Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva. Para el día 19-12-73 .. 7560
 Nº 16518 — Lázaro Dolenski S.A. Para el día 3-1-74 7560

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES****LEY: 4647**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase zona infectada por la "Mosca de la Fruta" (*Cerattiti Capitata* y *Anastrepha Fraterculus*) (Wied), a los Valles Calchaquíes y las Quebradas de Escoipe y del Toro.

Art. 2º — Instálase puestos sanitarios para un estricto control de desinfección de envases en tránsito en las localidades de Santa Bárbara (Cafayate) por el lado Este, Tolombón (Cafayate) por el Sur, Pulares (Chicoana) por el Noroeste y Campo Quijano en la entrada a la Quebrada del Toro.

Art. 3º — Declárase obligatorio para todo propietario de las plantaciones frutales, cualquiera sea su extensión y cualquiera sea su fruto (vid, durazneros, manzanos, nogales, damascos, ciruelos, almendros, tomates, pimientos, etc.), a realizar las pulverizaciones correspondientes, de

acuerdo a las indicaciones de la repartición a cargo de esta campaña.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de la Producción, tendrá a su cargo la organización y puesta en marcha de esta campaña, la que deberá comenzar en el mes de octubre de este año y finalizar cuando se encuentre cumplida la tarea de exterminio.

Art. 5º — Las infracciones a la presente ley, se multarán con sumas que oscilen entre los cincuenta pesos (\$ 50) y diez mil pesos (\$ 10.000).

Art. 6º — Los gastos que demanden la presente campaña y el cumplimiento de esta ley, se tomarán del presupuesto de la antes mencionada Secretaría de Estado de la Producción de los años 1973/74.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos
Vicegobernador

Abraham Rallé
Presidente

Roberto R. Chuchuy
Secretario

Benito D. Sánchez
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4648

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción de un edificio para la policía de la localidad de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: Nº 4649

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de Obras Públicas de 1974, el estudio y construcción de las obras necesarias para dotar de agua potable a las localidades de El Vencido y Alto Alegre, tercera sección, del departamento de Anta.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4650

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas, año 1974, la construcción del edificio para la Escuela Provincial "Fray Francisco Victoria", en el Barrio San Cayetano del pueblo de Embarcación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4651

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la ampliación del servicio de aguas corrientes en el pueblo de Animaná, San Carlos.

Art. 2º — La Secretaría de Obras Públicas por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, dispondrá los estudios respectivos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4652

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974, la refacción del edificio de la escuela provincial Villa Obrera de Embarcación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4653

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1974 la construcción de una hostería con capacidad para treinta camas en el pueblo de Santa Victoria, cabecera del departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Autorízase a la Municipalidad de Santa Victoria, a donar el terreno para la construcción del edificio a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Entréguese sin cargo una vez construida la hostería a la Municipalidad de Santa Victoria para su amoblamiento, administración, explotación y mantenimiento.

Art. 4º — El estilo a emplearse en la construcción deberá responder al dominante de las edificaciones del pueblo de Santa Victoria.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4654

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción y enripiado del camino que nace en la localidad de La Almona, hasta llegar al límite con Santiago del Estero, distancia 20 kilómetros pasando por Los Canteros, segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Constrúyase asimismo un puente carretero en La Almona sobre el río Horcones, punto de partida del camino precitado. Los estudios correspondientes para la realización de la obra, lo harán los organismos técnicos especializados de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4655

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974, la ampliación del Hospital de Molinos, departamento del mismo nombre, con una sala de atención para maternidad e infancia.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho

días del mes de **noviembre** del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4656

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974, la pavimentación de treinta (30) cuadras en el radio urbano de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de **noviembre** del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4657

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974, la construcción de un puesto sanitario en finca Tacuil, departamento Molinos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de **noviembre** del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4658

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974, la ampliación del Hospital Santa Teresita del pueblo de Cerrillos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de **noviembre** del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4659

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974, la construcción de defensas sobre el río Pucará, en la localidad de Angastaco.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de **noviembre** del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4660

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de estación sanitaria, policía y estafeta de correos, en el pueblo de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4661

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1974, la construcción de un salón comedor, reuniones cívicas y sociales para la Escuela de Frontera número 2 de Santa Victoria Oeste - Salta, cuyo estudio, planos y proyectos se encuentran en la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4662

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción del edificio para el Puesto Sanitario ubicado en la localidad de Acambuco, departamento de San Martín.

Art. 2º — La Dirección de Arquitectura de la Provincia confeccionará los planos del edificio a construirse de acuerdo a las necesidades específicas de la zona.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4663

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase sin cargo a la Universidad Nacional de Salta la parcela número 6, catastro número 5639, del lote fiscal ubicado en Villa Saavedra, Tartagal, departamento de San Martín, Salta, con destino a la construcción de obras universitarias, afectado para tal fin mediante decreto 161/73.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olívio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4664

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de diez mil pesos (\$ 10.000,-), al Centro Argentino de Socorros Mutuos, sociedad civil con personería jurídica, con domicilio legal en Avenida Sarmiento 271, de la ciudad de Salta.

Art. 2º — La partida indicada en el artículo anterior, será destinada a trabajos de reparación general en el mausoleo social que la entidad posee en el Cementerio de la Santa Cruz, de esta ciudad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con fondos de rentas generales, imputándose a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4665

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción y enripiado del camino provincial, desde la localidad de Horcones hasta Quiscaloro, pasando por La Salada, Santa María y El Bordo, departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho

días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4666

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1973, la ampliación de la red de aguas corrientes en el pueblo Nuevo de Cachi.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4667

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, a través de la Administración General de Aguas, el tendido de cuatrocientos (400) metros de cañerías para aguas corrientes, en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho

días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

ROP TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4668

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Dispónese el estudio de factibilidad en 1974, de construcción de un balneario en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4669

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974/75, la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho

días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4670

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de la Provincia para 1974, la construcción del camino que una las localidades de La Merced y San Agustín del departamento de Cerrillos.

Art. 2º — Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las tierras necesarias para la realización de tal obra, de acuerdo con los estudios pertinentes que deberán realizar los organismos técnicos competentes de la Provincia.

Art. 3º — Los gastos de demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4671

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974, la construcción de una planta de bombeo y pileta de decantación sobre el río Ber-

mejo (obras complementarias), para ampliación de la red de aguas corrientes en el pueblo de Embarcación, departamento de San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4672

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Elévese a segunda categoría a la municipalidad de Pichanal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4673

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974, el afirmado y enripiado del camino que une la misión "El Algarrobal" y la ciudad de Embarcación, en un tramo aproximado a los 38 kilómetros.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 27 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4674

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Amplíase la cláusula sexta del artículo 1º de la ley 4581, de conformidad al convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Banco de la Nación Argentina, en la siguiente forma: "Por su parte el Banco se obliga a prestar la asistencia crediticia comprometida para el cumplimiento integral de los proyectos individuales aprobados hasta ese momento".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 27 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4675

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el presupuesto para el ejercicio económico financiero del año 1974, la partida suficiente para la compra de una ambulancia nueva, que será destinada al servicio de salud pública en forma permanente en toda la zona de la segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Aféctase dicho vehículo provisoriamente a la Comisión Municipal de El Potrero, hasta tanto se construya en la zona un hospital u otra repartición de salud pública que pueda mantener o administrar el servicio de la ambulancia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 30 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4676

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción y enripiado de 20 kilómetros, del camino provincial que nace en la localidad de Antilla hasta el límite con Santiago del Estero, pasando por Unquillo, segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 30 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4677

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción del edi-

ficio de la Escuela de Manualidades de Joaquín V. González, departamento de Anta.

Art. 2º — Constrúyase el edificio de referencia en terreno fiscal destinado para tal fin, ubicado en manzana 44, parcela 11, catastro 1714, sito en calle General Güemes y Sargento Cabral.

Art. 3º — La Dirección de Arquitectura de la Provincia, confeccionará los planos del edificio, de conformidad a las necesidades educacionales del establecimiento.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 30 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Gobernador

L E Y: 4678

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de los años 1974/75, el siguiente plan integral de obras de riego tendientes a favorecer a pequeños productores de los departamentos de La Poma, Cachi y Molinos:

DEPARTAMENTO DE LA POMA:

- a) Construcción de ocho compartos de los llamados "puntas de diamante", sobre las bocas tomas de las acequias denominadas: "Esquina Colorada", "Ampatuyo", "El Cardonal", "El Pueblo", "El Molino Trigal", "Del Alto" y "Del Bajo".
- b) Construcción de un sifón en la quebrada "El Candado".

DEPARTAMENTO DE CACHI:

- c) Construcción de una defensa a la altura de la boca toma de la acequia matriz de Payogasta.
- d) Desborde de la acequia matriz de Payogasta.
- e) Canalización de la quebrada "Papachacra" (Buena Vista - Payogasta).
- f) Construcción de una represa en "Punta del Agua" (Payogasta).
- g) Ampliación de una represa en "Tonco" (Payogasta).
- h) Construcción de una defensa de noventa metros en "Quipón" sobre el río Calchaquí.
- i) Construcción de dos compartos "Puntas de diamante" en "Fuerte Alto" sobre las boca tomas de las acequias de "Fuerte Alto" y

"El Medio".

- j) Construcción de tres compuertas en "Cachi Adentro", sobre las márgenes del río "Trancas".
- k) Canalización del río Calchaquí entre los lugares "Puerta de la Paya" y "San José" en una extensión de doce kilómetros.
- l) Construcción de cuatro sifones sobre la acequia denominada "Rancagua".
- ll) Construcción de un canal en "La Paya" sobre una extensión de mil quinientos metros.
- m) Construcción de un muro de contención sobre el río Calchaquí a la altura del puente "El Colte".
- n) Construcción de siete sifones con un total de 332 metros de caño de ochenta centímetros de diámetro, sobre las quebradas de la zona "El Colte".

DEPARTAMENTO DE MOLINOS:

- ñ) Construcción de un sifón en la quebrada "Zamora".
- o) Construcción de dos sifones sobre la quebrada "Monte Nieves".
- p) Construcción de dos defensas sobre el río Brealito en el paraje del mismo nombre.
- q) Construcción de dos represas en la zona de "Seclantás Adentro", paraje "Monte Grande", separadas en una distancia de tres kilómetros.
- r) Construcción de defensas sobre las acequias "Escobar" y "Barrio Nuevo" (Seclantás Adentro).
- s) Entubamiento acequia denominada "El Molino" (Parte Oeste) de Seclantás.
- t) Construcción de un sifón que capte la caída de las aguas de finca "La Puerta" (Seclantás).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taiho
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 30 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Governador

L E Y: 4679

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de cinco mil pesos (\$ 5.000), por esta única vez, a favor de la Municipalidad de Pichanal, para aten-

ción de gastos terminación construcción de la escuela provincial ubicada en la localidad de Retiro, departamento de Orán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Olivio Ríos
Presidente

Nicolás Taiho
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 30 de noviembre de 1973

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesús Pérez
Ministro de Economía

Miguel Ragone
Governador

DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1108

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-28.354/73.

VISTO lo dispuesto por el artículo 174 y concordantes de la ley Nº 1030/48; y

CONSIDERANDO:

Que el referido artículo dispone que el Poder Ejecutivo es el encargado de conceder el permiso pertinente para la creación de nuevos centros de población y modificación del trazado de los ya existentes;

Que dicho permiso debe otorgarse previo informe de los organismos técnicos competentes sobre las condiciones topográficas, de altura y desagües de la tierra a fraccionarse, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa;

Que los nuevos centros de población a crearse en las zonas de influencia del dique "General Belgrano", por su peculiar situación requiere una serie de elementos imprescindibles para su nacimiento, cuya existencia o no debe ser comprobada por los organismos competentes;

Que resulta conveniente que la enunciación de los requisitos antes referidos sea conocida por los particulares interesados en la creación de nuevos centros de población en dichas zonas, para así saber a qué atenerse, en consecuencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Se considerará "Zona de Influencia" del dique "General Belgrano", el área comprendida entre la curva de nivel 1042, curva de seguridad, y la paralela hasta 4,5 Kms. de la misma, como así también la zona adyacente

a ambos lados del camino que une dicho embalse con la localidad de Coronel Moldes.

Art. 2º — Para que el Poder Ejecutivo conceda la aprobación a que se refiere el artículo 174 de la Ley 1030 en los casos de creación de nuevos centros de población o modificación del trazado de las ya existentes en la zona de influencia del dique "General Belgrano", deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos que indican los artículos siguientes.

TITULO I

AREAS DESTINADAS A LOTEOS PARA LA FORMACION DE POBLADOS O VILLAS TURISTICAS

CAPITULO I

Sub-división del suelo

Art. 3º — Las unidades turísticas destinadas a loteos para formación de poblados deberán tener una área mínima de 30 Has.

Art. 4º — No se establecerán limitaciones al trazado de la planta urbana, pero el mismo deberá responder a concepciones urbanísticas modernas.

Art. 5º — La parcela mínima a subdividir será de 1.250 m². de área propia, con un frente mínimo de 25 mts.

Art. 6º — Una circunferencia de 25 mts. de diámetro tangente al frente no deberá ser secante de ningún lado del lote, salvo la tolerancia de 5º establecida por la ley 1030 en su artículo 174, inciso c.

Art. 7º — La relación entre el frente y el lado mayor de la parcela será como máximo igual a 0,5, cuando la parcela tenga forma de paralelogramo.

Art. 8º — No se permitirán lotes internos con salida a calle mediante pasillos.

Art. 9º — Cuando se subdivida una fracción comprendida entre dos núcleos urbanos existentes o adyacentes a uno de ellos, es condición esencial procurar coordinarlos mediante el nuevo trazado.

Art. 10. — En las calles donde exista un canal, rama o hijuela de riego o cauce de desagüe, el terreno que éstos ocupen no se incluirá en el ancho de las calles.

Art. 11. — Quedará establecido en los instrumentos de traspaso de la propiedad, que los lotes con superficie mínima, no podrán ser subdivididos a remodelados; sólo será admitida la asimilación de unidades del parcelamiento con otras colindantes.

Art. 12. — El proyecto de unidad turística deberá prever todas las instalaciones necesarias para la infraestructura de servicios considerándose indispensable y por ende obligatorias las siguientes:

- a) Abastecimiento de agua potable.
- b) Energía eléctrica.
- c) Estructura vial.
Como instalaciones deseables de segunda prioridad las siguientes:
- d) Efluentes cloacales (pozos sépticos o redes cloacales).
- e) Desagües pluviales (alcantarillados, drenes, desagües, etc.).

Art. 13. — La venta de lotes no podrá realizarse sin haberse cumplimentado previamente

las exigencias referentes a los puntos a, b y c, a cuyo efecto las municipalidades bajo cuya jurisdicción quede el loteo, ejercerán el control pertinente y la Dirección General de Inmuebles exigirá los certificados del cumplimiento de dichas disposiciones, antes de registrar ninguna operación de compraventa.

Art. 14. — La estructura vial comprende los caminos de acceso que vinculan la ruta con las unidades turísticas, las calles principales, secundarias y peatonales. Todas las calles con excepción de las peatonales, tendrán una pendiente longitudinal máxima del 30%.

Art. 15. — Los accesos serán como mínimo enripiados, debiendo cumplir las especificaciones de Vialidad Provincial o Nacional. Las calles principales tendrán un ancho mínimo de 25 mts, entre las líneas de edificación, con calzada media de 16 mts. debiendo ser enripiadas. Las calles secundarias tendrán un ancho mínimo de 16 mts. y serán enripiadas.

Los sistemas peatonales tendrán un ancho de 10 mts. con ancho de sendero mínimo construido de 3 mts.

En todo el perímetro del área a fraccionar se preverá una calle de 30 mts. de ancho, salvo que condiciones especiales no hagan aconsejable el cumplimiento de esta disposición, a criterio de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 16. — Los proyectos de infraestructura correspondiente a agua corriente, energía eléctrica, cloacas o desagües pluviales, deben ser aprobados por los organismos provinciales y/o nacionales competentes.

CAPITULO II

Uso del suelo

Art. 17. — El área destinada a loteo para la formación de un Centro Urbano, no podrá desarrollarse en zonas de peligro donde la costa fuere pantanosa o insalubre, como así tampoco en los casos generales donde la oscilación de cota entre las cotas de seguridad y la de mínimo embalse fuere mayor que 500 mts.

El proyecto de subdivisión contemplará la reserva del suelo frentista al lago, para uso público a partir de la cota de seguridad en una profundidad que permita cumplir las siguientes finalidades:

- 1º) Vinculación tierra-agua para la construcción de muelles, embarcaderos, rampas, etc.
- 2º) Dársenas para estacionamiento de vehículos.
- 3º) Balneario y playa.
- 4º) Espacios verdes.
- 5º) Clubes deportivos para actividades lacustres.

A tal efecto, el proyecto que se presente para aprobación deberá preverlos y se indicará en el mismo las áreas destinadas a cada finalidad, las que deberán guardar relación con la importancia del loteo.

El proyecto deberá cumplir con todas las exigencias de la ley 1030 en cuanto a la presentación de planos con la particularidad en estos casos, de tener que incluir las curvas de nivel con equidistancia de un metro.

Art. 18. — El proyecto de urbanización deberá contemplar una zona comercial para la cual no tendrá vigencia lo dispuesto en los artículos 19º, 20º y 21º del presente decreto.

CAPITULO III

Normas urbanísticas

Art. 19. — El retraqueo de la línea de edificación, con relación a la línea de demarcación de la zona pública, será de un mínimo de 4 mts. de manera que entre la línea de edificación y el límite del lote exista una franja verde utilizada para jardín.

Art. 20. — En ningún caso la construcción podrá ocupar todo el frente del lote apoyándose en las dos medianeras, sobre las que no se construyen deberán ser de 4 mts.

Art. 21. — Las divisiones de lotes serán realizadas por medio de cercos verdes perennes, cuyo alto no sobrepasará normalmente los 1.60 mts.

Podrá existir una protección de alambre tejido sostenida por postes o pilares que no pasarán una altura de 1,40 mts.

Art. 22. — El estilo de construcción es libre así como se admiten todos los sistemas de la construcción sean o no prefabricadas, sean tradicionales o modernos, pero bajo ningún punto de vista se permitirá la concreción de un proyecto determinado en forma escalonada, de acuerdo a un programa racional.

TITULO II

AREAS DESTINADAS A FONDOS PRIVADOS
DESCONCENTRADOS PARA USOS
MULTIPLES

Art. 23. — El Estado promoverá la formación de áreas que no impliquen la creación de poblados destinados a centros de recreación, hoteles, clubes, etc. con el objeto de alentar el turismo, debiendo responder el planeamiento físico a los siguientes requisitos obligatorios:

CAPITULO I

Subdivisión del suelo

Art. 24. — Establécese como subdivisión parcelaria mínima, una área de 10.000 m².

Art. 25. — Se deja librado a la iniciativa privada proponer el uso que se dará al suelo con fines turísticos y/o recreativos debiendo presentar el proyecto para aprobación del organismo que ejerza el control urbanístico de la zona, el que actuará con criterio amplio, tendiendo al desarrollo orgánico y funcional de la urbanización.

Art. 26. — Las construcciones no podrán en ningún caso obstaculizar la visión del panorama desde las calles públicas y desde los caminos panorámicos.

TITULO III

AREAS DESTINADAS A FONDOS PRIVADOS
PARA USO PARTICULAR COMO VIVIENDA
FAMILIAR

CAPITULO I

Subdivisión del suelo

Art. 27. — Establécese como subdivisión parcelaria mínima, una área de 10.000 m².

Art. 28. — La superficie cubierta por parcela, no podrá ser inferior a los 100 m².

Art. 29. — Las construcciones no podrán en ningún caso obstaculizar la visión del panorama

desde las calles públicas y desde los caminos panorámicos.

TITULO IV

AREAS DESTINADAS A USOS AGRICOLAS,
GANADEROS Y FORESTALES

Art. 30. — Establécese como subdivisión parcelaria mínima la correspondiente a una unidad económica, conforme a la calificación de la Secretaría de Estado de la Producción.

Art. 31. — La superficie cubierta por parcela no será inferior a los 100 m².

Art. 32. — Las construcciones no podrán en ningún caso obstaculizar la visión del panorama desde las calles públicas y desde los caminos panorámicos, ni generar molestias motivadas en ruidos desagradables u olores inconvenientes.

TITULO V

AREAS DESTINADAS A USOS
INDUSTRIALES Y EXTRACTIVOS

Art. 33. — Establécese como subdivisión parcelaria mínima, una área de 3.600 m², con frente de 60 mts.

Art. 34. — Queda sujeto a la aprobación del organismo que ejerza el contralor urbanístico de la zona la ubicación de la industria a radicar.

Art. 35. — La superficie cubierta por parcela, no será inferior a los 100 m².

Art. 36. — Las construcciones no podrán en ningún caso obstaculizar la visión del panorama desde las calles públicas y desde los caminos panorámicos, ni generar molestias motivadas en ruidos desagradables u olores inconvenientes.

NORMA GENERAL APLICABLE A TODOS
LOS TITULOS

Art. 37. — En ningún caso se permitirá la descarga en los aportes del lago ni en el lago mismo, de efluentes cloacales o industriales que afecten la ecología del mismo, sin tratamiento adecuado, certificado por el organismo provincial competente.

DISPOSICION FINAL

Art. 38. — Libérase a la zona de influencia del Dique General Belgrano (Cabra Corral), de lo dispuesto por los decretos 2161 y 5343.

Art. 39. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda, de Obras Públicas y de la Producción.

Art. 40. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Saravia Toledo

Dib Ashur

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16548

T. Nº 4621

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Moglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7886-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia que es el cerro Azufre se mide 6.400 metros con azimut de 51º hasta el punto 1; desde allí se mide 1.300 metros al Este para llegar al punto de partida (PP); desde allí se mide 1.800 metros al Norte; 3.700 metros al Este; 1.800 metros al Sud y finalmente 3.700 metros al Oeste cerrando la superficie de 666 Has aproximadas, por superponerse en aproximadamente 1.334 Has. a la Zona de Reserva. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16547

T. Nº 4620

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expediente Nº 7910-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Guanaguero se mide 5.980 metros con az. 90º para llegar al punto de partida P. P., desde allí se mide 1.000 metros con az. 90º, 4.000 metros con dirección Sur, 1.000 metros con az. 270º y por último 4.000 metros con dirección Norte, cerrando la superficie de 400 Has. por superponerse en aproximadamente 1.600 Has. a la Zona de Reserva. Salta, 28 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16529

T. Nº 4604

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sociedad Minera Picazas S.R.L. por Expediente Nº 8320, ha solicitado en 24 de agosto de 1972 en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Vega Los Colorados con 9.000 metros y az. 285º, luego 5.500 metros al N. y 3.400 metros al O. para llegar al P. P., desde el cual se mide al S. 2.500 metros, 4.000 metros al O., 5.000 metros al N., 4.000 metros al E. y 2.500 metros al S. cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. — Salta, 16 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16479

T. Nº 4561

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 24 de agosto de 1972, por expte. Nº 8319-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Vega Los Colorados con az. 285º se mide 9.000 m. hasta el punto auxiliar A, desde allí hacia el Sur se mide 2.000 m. hasta el punto auxiliar B; desde allí hacia el Oeste se mide 4.500 m. hasta llegar al punto de partida; desde allí se mide hacia el Norte 2.500 m. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 m. con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 m. con dirección Este hasta el punto 4; 2.500 m. con dirección Norte hasta el punto 5, que es el punto de partida con lo que se cierra el polígono de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley 19.384/72. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 31.20

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16478

T. Nº 4560

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 22 de diciembre de 1972, por expediente Nº 8422-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Morado con 1.000 m. al E. se llega al punto de partida, desde el cual se mide 2.000 m. N; 5.000 m. E; 4.000 m. S; 5.000 m. O; y 2.000 m. N. Cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., libres solicitadas, que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley número 19059/71 y 19.384/71. Dentro de la superficie solicitada se encuentra el punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Mercurio", expte. Nº 3071-C. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16426

T. Nº 4520

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Marcos Marcelino Llampa, el 8 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8018-LL, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de Referencia, mina "Eduardo 3" desde su esquinero N.O., con un azimut de 284º se miden 7.000 mts. hasta el punto de partida P.P., desde allí hacia el sur se miden 3.500 mts. hasta el punto 1, desde allí hacia el oeste se miden 3.600 mts. hasta el punto 2, de éste con az. 49º se miden 150 mts.

hasta el punto 3, de éste con az. de 319º se miden 850 mts. hasta el punto 4, de éste hacia el norte se miden 4.300 mts. hasta el punto 5; de allí hacia el este 4.000 mts. hasta el punto 6 de allí hacia el sur 1.500 mts. cerrando la mencionada superficie, la que se encuentra fuera de la zona de reserva según ley Nº 19.384/71. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 3 al 14-12-73

LICITACION DE TITULOS

O. P. Nº 16556

F. Nº 2002

BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12.139, 3½% 1947, Series Ley 770; con cupón 15 de marzo de 1974, y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir los fondos amortizantes, a saber:
\$ 3.569,68

correspondiente al servicio vto. 15 de diciembre de 1973.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 15 horas del día 13 de diciembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, División Títulos, hasta las 16 horas del día 14 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 14 de diciembre de 1973.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fueren aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA Agente Pagador

D. V. \$ 22,50

e) 12-12-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16566

F. Nº 2005

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA NOROESTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/73 (División Adquisiciones) para la reinstalación eléctrica y radioeléctrica del Aeropuerto Salta, 1ª etapa, partes 1 y 2 (construcción de pupitre table- ro de comando y equipos accesorios, ítems 2 al 12, e instalaciones generales y montaje de equipos, ítems 1 y 13),

Lugar de ejecución: Aeropuerto Salta.

Los pliegos se entregarán a los interesados en División Adquisiciones (Aeropuerto Internacional Córdoba) y en Jefatura del Aeropuerto Salta.

Consultas: a) de orden administrativo: División Adquisiciones; b) de orden técnico: en División Proyectos e Instalaciones.

Valor del pliego: Cuarenta pesos (\$ 40,-).

Presupuesto oficial: Cien mil pesos (\$ 100.000)

Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas: Jefatura Región Aérea Noroeste (Aeropuerto Internacional Córdoba), el 21 de diciembre de 1973, a las 11 horas.

Presentación de propuestas: Aeropuerto Internacional Córdoba.

D. V. \$ 23,-

e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16561

F. Nº 2007

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 24/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 24/73, para el día 3 de Enero de 1974, a horas 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos. - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. - Precio del Pliego: \$ 70,- (Pesos setenta).

D. V. \$ 21,-

e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16555

F. Nº 2004

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública, para la provisión de los siguientes elementos destinados al amueblamiento de la Sede Central del Banco Provincial de Salta.

Licitación Nº 1: Sillas, sillones y mesas. Precio oficial \$ 535.197,- (Quinientos treinta y cinco mil ciento noventa y siete pesos).

Licitación Nº 2: Escritorios. Precio oficial \$ 679.900,- (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos pesos).

Apertura de la Licitación: Día 26 de diciembre de 1973.

Local: Banco Provincial de Salta, España número 625.

Oficina: Sub-Gerencia General.

Horas: 11.30 (once horas treinta).

Precio del Pliego: \$ 100,- (Cien pesos) cada uno.

Venta y Consultas: Sub-Gerencia General.

LA PRESIDENCIA

D. V. \$ 21,-

e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16554

F. Nº 2003

HOSPITAL COLONIA
"CHRISTOFREDO JACOB"
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/73

Llámase a licitación pública Nº 1/73, para el día 28 de diciembre de 1973, a horas 11, para cubrir las siguientes necesidades: ropa, calzado, uniformes y equipos destinados al Hospital Colonia "Christofredo Jacob". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia, sita en calle Richieri s/nº, Salta. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital.

HOSPITAL "JACOB" - SALTA

D. V. \$ 21,-

e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16552

F. Nº 2001

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/73

Provisión: Adquisición de Repuestos y Reparación de tractores a orugas con topadoras. Expediente 33-28125.

Presupuesto Oficial: \$ 570.000.

Garantía a la Propuesta: 1% del importe de las ofertas en los Item cotizados.

Consulta y venta de pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 Salta.

Apertura de la Licitación en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: el día 26 de Diciembre de 1973 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Pliego \$ 136,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16541

F. Nº 1999

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES - SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres secos", "Verduras variadas", "Artículos de limpieza", "Carne novillo especial" y "Leña fagina mezcla". Precio de los pliegos de acuerdo Decreto Nº 3989.

Retirarlos de la División Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

D. V. \$ 21,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16447

F. Nº 1987

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Arquitectura

Llámase a licitación pública Nº 1042-O hasta el día 4 de enero de 1974 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuviría 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacucho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P. Martínez 750; Formosa: Padre Patiño 702; Jujuy: Corriti 259; Paraná: Rivadavia 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490; Viedma: Evaristo Garrone 129; Neuquén: Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Irigoyen 493; Rosario: 9 de Julio 233; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551. Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00. Importe de la garantía: \$ 35.000,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Primer sistema: Ciento cincuenta (150) días laborables; para los restantes: Noventa (90) días laborables y para el sistema en Mar del Plata: Ciento veinte (120) días laborables. Precio documentación: \$ 100,00. Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.

Imp. \$ 31,-

e) 4 al 26-12-73

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 16562

F. Nº 2008

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 33/73

Llámase a Licitación Privada Nº 33/73, para el día 21 de diciembre de 1973 a horas 10, para el TRANSPORTE Y DESCARGA DE RIPIO. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 50,— (Pesos cincuenta). — Armando M. González, Jefe Dpto. de Compras y Suministros.

Imp. \$ 21,00

e) 12 y 13-12-73

O. P. Nº 16542

F. Nº 2000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/73

Llámase a Licitación Pública Nº 19/73 para la provisión de Instrumental de Laboratorio pa-

ra los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un monto aproximado a \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1973, a horas 10,30 en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24,- e) 11 al 14-12-73

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 16560 F. Nº 2006

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor CARLOS HUMBERTO LLIMOS, Expte. Nº 966-J/65 - C. 81, y agregados, que por Resolución Nº 2368/73 se rectifican los artículos 1º y 3º de las Resoluciones Nros. 1699/70 y 2274/73, y se le formula cargo por \$ 6.065,07, como así también se le formula cargo solidariamente por \$ 31.103,75 al señor JOSE ILAN MICHEL en relación con los señores Enrique Romero y Carlos H. Llimós, intimándolos para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles procedan a abonar dichos importes en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 10 de diciembre de 1973.

C.P.N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 12 al 14-12-73

O.P. Nº 16513 F. Nº 1996

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor LUIS EVARISTO PONCE, Expte. Nº 1849/70 - Cº 81 y agregados que por Resolución Nº 2364/73 este Cuerpo le formula un cargo solidario por la suma de \$ 26.299,81 a partir del 3-12-73 por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución.

Salta, 5 de diciembre de 1973.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 10 al 12-12-73

O.P. Nº 16512

F. Nº 1997

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor RAMON JOSE VILLAGRA, Expte. Nº 06909/73 - C. 16, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 2253/73 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120, Inciso c) 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972).

Salta, 4 de diciembre de 1973.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 10 al 12-12-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16483

S. C. Nº 0637

Ref.: Expte. Nº 34-21980/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARLOS WALTER VISICH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6525 ha. de la fracción rural denominada "San Felipe", catastro Nº 593 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,342 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal secundario Sud, compuerta Nº 6 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre/73.

Sin cargo e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16406

T. Nº 4507

Ref.: Expte. Nº 34-28799/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Herederos de MANUEL CORRAL y ROSA GARCIA ANGUITA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público para bebida de 200 cabezas de ganado con un caudal de 0,18 l/seg. a derivar del Arroyo "Ojo de Agua" o "San Martín", para el inmueble con catastros Nros. 1377, 3615, 3618 y 1410, denominados lotes Nros. 183, 184, 185, 186, 189 y 190, Fracción integrante de la Colonia Rosario Australasia, ubicado en el Partido Los Caranchos, Departamento de Rosario de la

Frontera. Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16386

S. C. Nº 0634

Ref.: Expte. Nº 30243/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LINO MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 1,6830 ha. del inmueble identificado como Parcela 2, catastro Nº 681 y una superficie de 3.330 m2. del inmueble conocido como parcela 6 b), catastro Nº 867, ubicadas en la zona conocida como Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con dotaciones de 0,88 l/seg. y 0,16 l/seg. respectivamente, a derivar del río Trancas —margen izquierda— mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1973.

Sin cargo

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16385

S. C. Nº 0633

Ref.: Expte. Nº 34-31608/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ADOLFO CUTIPA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Per-

manente y a Perpetuidad una superficie de 3.5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6, Polígono "C", catastro Nº 868, ubicado en la zona de Fuerte Alto del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,83 l/seg. a derivar del Río Trancas —margen izquierda— mediante la acequia denominada de la misma manera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1973.

Sin cargo

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16384

T. Nº 4486

Ref.: Expte. Nº 34-39631/73. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RENE HIPOLITO TAPIA y LIBORIO GUERRERO, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 8,3030 has. del inmueble denominado Los Peñones, catastro Nº 147, ubicado en el Partido El Monte - Departamento La Caldera, con una dotación de 4,36 ls/seg. a derivar del río Calchani —margen izquierda— por medio de las acequias propias denominadas 1 y 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 16565

T. Nº 4631

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUVIGES FARFAN, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13334/65. Publicación por diez días. — Secretaría, 24 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16564

T. Nº 4630

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ, ANDRES CORSINO, por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo

apercibimiento de ley. Expte. Nº 7184/71. Publicación por diez días. — Secretaría, 23 de noviembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16563

T. Nº 4629

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE HORACIO RUFINO, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.432/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría 26 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16558

T. Nº 4627

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PLAZA bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 49591/73. — Salta, 10 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16557

T. Nº 4626

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "RAMOS Salomé María y Tomasa Eusebia", Expte. Nº 33.422/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16545

T. Nº 4618

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en el juicio Sucesorio de MARIA ENRIQUETA GOMEZ DE LILLICRAP, Expte. Nº 45.242/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 4 de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16539

T. Nº 4613

Ernesto S. Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de EUGENIO ELVIO TOSONI, Expediente Nº 20.205/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 23 de Agosto de 1973. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16538

T. Nº 4612

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GAUDENCIA MOLINA VIUDA DE TOLEDO, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de la misma, Expte. Nº 20.913/73, en el tér-

mino de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16534

T. Nº 4608

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUANA CRISOL DE POCOVI. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 26 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16527

T. Nº 4602

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "LIENDRO, Cruz Mamani Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 44.784/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O.P. Nº 16519

S.C. Nº 0640

Autos caratulados: "Gutiérrez Dolores Dionicio - Sucesorio", Expte. Nº 42.292/72.

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DIONISIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 30 de 1973. — Dr. Atilio Dell' Aqua, Secretario.

Sin cargo.

e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16515

T. Nº 4592

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ROMERO, Julio", cita y emplaza por el término de ley a doña EULOGIA DELIA AGUILAR, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 22 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16514

T. Nº 4591

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSARIO PANOSA DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.174/73. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16510 T. Nº 4589

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AMADO BATULE, Expte. Nº 9657/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 4 de diciembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16505 T. Nº 4583

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Julio Allende, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Expediente Nº 9706/73. Salta, noviembre 29 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16504 T. Nº 4582

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON STEPINSKY o STEMPIEWSKI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 9706/73. Salta, diciembre 5 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16490 T. Nº 4570

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. Dr. Abraham J. Anuch cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA ALVARADO en expediente 60386/72. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 3 de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16487 T. Nº 4567

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO ARNEDO DE DI PAULI para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio que tramite en el expediente Nº 44.988/73. Publíquese edictos por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16475 T. Nº 4558

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en Expediente 26.358/73 "Sucesorio de VILTE MODESTO", cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 30 de noviembre de 1973. Doctor Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16474 T. Nº 4557

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco José Aragón (expediente Nº 9728/73) a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 30 de noviembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16473 T. Nº 4556

El Juez de Primera Nominación Dr. Abraham J. Anuch, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ECHENIQUE. Expte. Nº 60.901. Salta, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O.O. P. Nº 16456 T. Nº 4543

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos: "Sucesión de Sánchez, Narcisca Encarnación Guanuco de", Expte. 9597/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 28 de noviembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 17-12-73

O. P. Nº 16455 T. Nº 4542

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Carmen Arancibia de Salva" Expte. 25.442/72, cita por el

término de diez días a Alberto Celso, Juan Carlos, Luis, Tito Raúl, Norma Elvira y Neli Susana Salva, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 591 del Cód. de Proc. C. y C. Dr. Alberto López, Secretario. Salta, 3 de diciembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 17-12-73

O.P. Nº 16438 T. Nº 4532

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO ZULETA y ARSELIA ROSAS DE ZULETA. (Expte. Nro. 45.015/73) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 8 de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 14-12-73

O. P. Nº 16411 T. Nº 4508

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante Diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de don Federico Cruz, expte. 26.350/73, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 22 de noviembre de 1973. Dr. Alberto López, secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16401 T. Nº 4501

Luis Alberto Boschero, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN VISUARA DE ALEMAN, a hacer valer sus derechos en Expte. 42.544/72. Publíquese por diez días. Secretaría, 28 de noviembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16396 T. Nº 4495

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "PELLEGRINI, Alfredo", Expediente Nº 45.006/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta días (30), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Salta, 20 de noviembre de 1973. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16395

T. Nº 4494

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA AMANDA SARAVIA DE ARAOZ, expediente Nº 44.779, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 28 de noviembre de 1973. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16392

T. Nº 4491

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita a acreedores y herederos de FRANCISCO OLAYO DIAZ por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaría de la Dra. Liliana Loutayf, en expte. 26.249/73. Salta, noviembre 26 de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16388

T. Nº 4488

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIEDAD NELLY FERNANDEZ DE VALDEZ, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 16567

T. Nº 4632

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos (\$ 13.751,09), los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la Provincia de Salta: Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nro. 1896; título reg. a fol. 263; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; Título reg. a fol. 275 y 281; asientos 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro Nº 471, reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión se-

gún plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Mayores datos al suscrito. Ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores Oscar". Ejecutivo Expte. Nº 3903/63. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quicieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Procedimientos C. y C.), son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boauveau de Porto y Cia., Sebastián Giménez, Raúl Aranda, y otros; Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y De Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta, Carlos Gabriel Chacharflic, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro y Cia. Soc. Anónima Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto o Endelberto.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16549

T. Nº 4622

Por RAUL RACIOPPI

El 27 diciembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.800,- un inmueble ubicado en esta ciudad. Frente 10 metros s/calle San Juan. Fondo 35 metros. N., calle San Juan; S., Fracción del mismo terreno; E., Lote 11; O., Lote 9. Catastro Nº 12.285, Sección F, Manzana 42 A, Parcela 25. Reg. a folio 76, asiento 7 del libro 55 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Isa Wayih Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan" Ord. Expte. Nº 17440/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16546

T. Nº 4619

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejecutiva "VALDEZ DELFOR vs. CASTRO ROSA VELARDE DE y CASTRO ROGELIO". Expte. Nº 33374/73, remataré sin base: Un automóvil marca "Plymouth", modelo 1935, color negro, chapa patente Nº 132 de La Rioja. Revisar en España Nº 870, ciudad (Guardería). Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16533

T. Nº 4607

Por JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1973, a las 10.30 hs., en el Hotel París, sito en calle Pellegrini y Egües de la ciudad de S. R. de Orán, remataré sin base: un equipo para lavado de vehículos, compuesto de bomba centrífuga y motor marca Corradi de 5 H. P. Nº 220777; un compresor de 300 libras con motor Nº 66036 de 2 H. P., marca Corradi; una graseira para 22 kilos, funciona a aire, con accesorios; una heladera eléctrica, marca Empire, de 11 pies; un armario en madera de cedro de 10 cajones, de 1,50 x 0,80; una estantería con 35 casilleros de 2 y 1,20; un escritorio metálico de 6 cajones; una estantería de 4 metros, en madera; una vitrina exhibidora; un ventilador de pie, marca COR, número 2479 de 16 pulgadas; un tractor marca Somera D. A. 50. Rev. en poder del señor Ignacio Amado Chibán, en Embarcación, Peña de Salta. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en los autos: "Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Muñoz Carlos y Chibán Hnos - Ejecutivo", Expediente Nº 17.734/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16532

T. Nº 4606

Por JULIO CESAR HERRERA

El día 20 de diciembre de 1973, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base una heladera eléctrica de 6 puertas, motor General Electric 3-a, serie Nº P. H. 405977 y una máquina de cortar fiambres marca Bianchi 11167, motor Nº 770/235. Rev. en Avda. Reyes Católicos Nº 1535 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos caratulados "Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete, Ramón, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." (Ejecutivo). Expediente Nº 48549/72. Señala 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16531

T. Nº 4605

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1973 a hs. 17,45, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 910,-, dos camas de 1 plaza, pintadas en blanco, con elásticos de madera; un juego de living de 2 cuerpos, pintado en blanco y tapizado en cuerina. Rev. en Alberdi Nº 146 de esta ciudad. Ord. señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos "Ejecución Korcarz, Angel vs. Sara Clemente de", Expte. Nº 1769/73. Señala 30% en el acto, 10% comisión. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: en caso de no haber postores por la base, transcurridos quince minutos, será rematado sin base.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16413

T. Nº 4510

Por JULIO CESAR HERRERA

El 17 de diciembre de 1973, a las 17.30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.000, un lote de terreno, ubicado en calle Abraham Cornejo (antes Washington) de la ciudad de Tartagal, Dpto San Martín (Pcia. de Salta). Medidas: 11 mts. de frente, igual contrafrente, 21.38 mts. de fondo en el costado Norte, 20.10 mts. de fondo en el costado Sud. Límites: los que dan sus títulos. Inscriptos a folio 252, asiento 3 del Libro 17 del R. I. de Orán. Catastro Nº 1724. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en los autos: "Flores Hnos. S. M. C. vs. Carlos Enrique Bertolini y Andrés Luis Mozota - Prep. Vía Ejec. hoy Ejecutivo (Hipotecario)", Expte. Nº 46.429/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 30-11 al 13-12-73

O.P. Nº 16524

T. Nº 4599

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Un Renault 4L, modelo 1969 y un Renault 4L,
modelo EL-R4L, año 1964

SIN BASE

El día 27 de diciembre de 1973, a partir de horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad, remataré las siguientes unidades: un automóvil Renault, modelo R4, año 1969, motor Nº 5.074.212 serie Nº 906, patente Nº A-011146 de Salta y un Renault 4L, modelo EL-R4L año 1964, motor número 5008348, serie Nº 46336-06525, sin patente, Sin Base. Ordenan los señores Jueces de 3ra. y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "PERMANENTE S.A. vs. DIAZ AMIN y HARO GOMEZ ANGEL - Ejecuciones Prendarias Expedientes Nº 24.604/72 y 39.841/71. Las unidades pueden ser revisadas en el horario de oficina en mi escritorio de remates. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Tasa de circulación, impuesto del automotor y comisión de ley a cargo del comprador. - Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12-12-73

O.P. Nº 16525

T. Nº 4600

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Un combinado marca Philips Estéreo, un juego de living 3 piezas, una mesa ratona, una estufa con garrafa de 10 kgs. marca Calofin y un cuadro grande marco dorado tallado

SIN BASE

El día 13 de diciembre de 1973, a horas 18,

en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base y en el estado en que los mismos se encuentran, un combinado Philips Estéreo de 4 velocidades automático s/n. visible. Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones y mesita ratona de vidrio; una estufa con garrafa de 10 kgs. marca Calofin, y un cuadro de adorno grande con paisaje y marco dorado tallado, los que pueden ser revisados en mi escritorio en horario de oficina. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "MUEBLES ESPINOSA S. R.L. vs. JAITT HERMAN - Exhorto" Expte. Nº 32.975/73. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 12-12-73

O.P. Nº 16516

T. Nº 4593

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de \$ 25.380.—, un equipo cargador frontal, modelo JD-200 marca John Deere, accionado por motor diesel de 36 CV en la polca Nº 6423 sobre chasis Nº 450.527, eje trasero ajustable con ruedas con neumáticos 16,9 x 24 dirección hidráulica alimentada por bomba de 91 litros por minuto para todo el sistema, balde frontal de 0,5 m., fuerza de palanqueo 1.715 kgs., capacidad de levante con altura 1.415 kgs., espacio libre en el cucharón descargado en un ángulo de 48 grados 2,54 mts. Revisarla en Avda. San Martín 551 - Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "CIA. MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.R.L. vs. TRINCA PABLO - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 43.369/71. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12-12-73

O. P. Nº 16503

T. Nº 4581

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario, Fondo de Desempleo, Vacaciones, Salarios, etc. "BARAÑADO RAMIRO vs. BUSINESS I.C.I.E. S.R.L." Expediente Nº 4766/72, remataré con Base de (\$ 1.853.-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01. Sección G, Manzana 109 B, Parcela 18, Matrícula Nº 25315, Descripción del Inmueble: Lote 15. Extensión: Fte. 9,00 mts. L. N. 21,97. L. S. 21,94 m. Superficie s/títulos 197,60. Plano número 1784. Edificado. Límites: N. lote 16; S. lote 14; E. lote 17; Oeste calle Luis Patrón Cos-

tas. Plano Nº 1.784. Catastro de origen número 4251. Antecedentes dominial: Libro 228, Folio 297, Asiento 5. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16502 T. Nº 4580

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGRO QUIM SALTA S.R.L. vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 8450/72, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones, que le corresponden al señor JUAN BENITO LAJAD, sobre el Inmueble catastro Nº 336, sito en El Carril (Carril de abajo), Departamento de La Viña, Parcela 8, Título registrado en el Libro 1, Folio 146, Asiento 3, La Viña. Sección "H", manzana 9. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16489 T. Nº 4569

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de diciembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 16.055,56 un inmueble en esta ciudad calle Alsina Nº 320/22, Parcela 12, manzana 40, sección B, Catastro Nº 1711 inscripto folio 251, asiento 9, Libro 427 de R.I. Cap. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación, juicio "La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Juan Carlos y Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Hip. Expte. Nº 5647/70. Señá: 30% Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,- e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16472 T. Nº 4555

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad - Base: \$ 1.026,66 y \$ 1.120,00

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las Bases de \$ 1.026,66 y

\$ 1.120,00 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con casa edificada en los mismos y todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle José Benito Graña Nº 315 esq. J. A. Fernández de esta ciudad, consistentes en dos lotes de terrenos, designados con los números 16 y 17 de la manzana 23 b) del plano Nº 1265, catastros números 20383 y 20384 y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 115 asiento 1 del Libro 209 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 23 b), parcelas 16 y 17, matrículas números 20383 y 20384. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Ballesteros, Felipa Manzano de vs. Ferreyra, Cristina Cuevas de y Ferreyra, Serapio, Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 9453/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16412 T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1973, a las 11 horas en el Hotel París, sito en calle Pellegrini y Egües de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 10.911,80, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán Pcia. de Salta. Designado como lote Nº 18 manzana 25. Medidas: 16 metros 86 cms. de frente por 49,24 metros de fondo, lo que hace una Sup. de 830 m2. 18 dm2. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 18 Manzana 25, Partida 2.816. Inscripto en el Libro 58, folio 23, Asiento 1 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dpto. Jud. del Norte, en los autos: "PATRON COSTAS, CORNEJO y Cía. S.A.C.I.F.L. vs. MURUA EDUARDO RAUL Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.242/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16408 T. Nº 4506

Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

Terreno con casa en Gral. Güemes. Libre de ocupantes

El día 13 de diciembre de 1973, a las 18 y 30 horas, en Fray Cayetano Rodríguez Nº 89 de la ciudad de Gral. Güemes, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en dicha ciudad de Gral. Güemes, calle Pedro F. Cornejo Nº 771, identificado como lote Nº 86 del plano oficial confeccionado por la D.G. de I. y se encuentra situado en la Circunscripción 2a., Sección "B". Nomenclatura Catastral: parcela 21, manzana 2. Catastro Nº 529. Título: folio 569, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, donde se consignan sus límites. Terreno: mide 15 m. frente calle Cornejo; 13 m. contrafrente al Noroeste,

52 m. en el costado Noroeste y 52 m. en el costado Sudeste. Casa: 5 habitaciones, zaguán y galería interior construida con materiales de primera en un 20%, el resto de adobe; techos de tejas y zinc; pisos de baldosas, mosaicos y tierra. Base: \$ 11.718,52 equivalente a las 2/3 partes de su evaluación especial. En el acto de la Subasta: el 30% como Señal y Comisión de arancel (5%). Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2a. Nominación en autos: "Sucesorio de CANEVARI, Carlos Alberto", expte. número 47.248/71. Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario Norte. Informes: en el domicilio de la subasta y en Urquiza 76, Salta.

Imp. \$ 30,- e) 30-11 al 13-12-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16507 T. Nº 4586

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial de 3ra. Nominación, cita por 30 días al señor Ramón Miguel ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel. Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. Nº 42.392/73, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días en el diario El Economista. Fdo. Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria, Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación. Salta, setiembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16492 T. Nº 4572

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados "JURADO CARMEN BAUTISTA, Juicio de Usucapión o Información Posesoria Expte. Nº 61.304/973", cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble catastro 178 situado en El Jardín, Dpto. La Candelaria sobre la ruta Nacional Nº 9, para que en el término de nueve días de la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los representen. Firmado: Dr. Abraham J. Anuch, Juez". Secretaria, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-12-73

O.P. Nº 16437 T. Nº 4531

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en Expte. número 49.494/73: JOSE JULIO vs. BALDI, Pedro, SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio, FRIAS, Guillermo y otros. Ordinario - Es-

crituración", cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — Publíquese por 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 14-12-73

O.P. Nº 16434 T. Nº 4527

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos "MEDINA MANUEL DOMINGO vs. BALDI PEDRO y otros - Ord. ESCRITURACION", Expte. Nro. 42947/73, cita y emplaza a PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 14-12-73

O. P. Nº 16400 T. Nº 4499

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita por diez días a la señora MARTA ISABEL GOMEZ DE GINE, para que se presente a tomar intervención en los autos: "GINE, ISIDRO ELMO vs. GINE, MARTA ISABEL GOMEZ DE - Ausencia y Presunción de Fallecimiento - Expte. Nº 8972/73" bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días. Fdo. Proc. Humberto Ramírez, Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia 6ta. Nominación. Salta, 9 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16390 T. Nº 4489

El doctor Alberto C. Velarde, Juez Federal reemplazante, cita y emplaza a don LEONARDO PUCA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en el juicio "VICENTE ARSENIO GARCIA c/ESTADO NACIONAL - Indemnización. Expte. Nº 76732/70", conforme siguiente resolución: Salta, 9 noviembre 1973 y Visto - Considerando - Resuelvo: No hacer lugar reapertura del procedimiento hasta tanto el tercero obligado don LEONARDO PUCA no sea citado por edictos. Dr. Alberto C. Velarde, Juez Federal reemplazante. Salta, 27 de noviembre de 1973. Dr. Carlos Carpio Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16383

T. Nº 4485

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a doña Antonia Pastrana o Antonia Pastrana de Miranda o Antonia Pastrana Viuda de Miranda, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "WAYAR, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda s/Ordinario: Indemnización de Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 21296/59) bajo apercibimiento de rebeldía y dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días. Secretaria: Liliana E. Paz.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 16218

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a JULIO ANSELMO DELGADINO, o sus herederos para que se presente al juicio "DELGADINO CELIA PUCÁ VDA. DE - Posesión Veinteñal", Expte. número 44.617/73, del inmueble ubicado en la Ciu-

dad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero, y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 16553

T. Nº 4629

Se comunica que en los autos caratulados "CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A. s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES - HOY SU QUIEBRA", Expte. Nº 3349/69 radicado en el Juzgado de Ira. Instancia Sexta Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 15 de noviembre de 1973. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte, haciéndose conocer la presentación del Informe y Proyecto de Distribución. (Artículo 214 de la Ley Nº 19551) de fojas 327 y su modificación de fojas 345. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 y 13-12-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 16568

T. Nº 4633

CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores: OSCAR MOLINA, argentino, casado con MARIA DEL VALLE DOMENE, con domicilio en Pasaje San Lorenzo s/n., de 35 años de edad, L.E. 7.247.788, de profesión abogado; MIGUEL LOPEZ, argentino, casado con GEORGINA ALIAGA, con domicilio en Miguel Ortiz 19, de 49 años de edad, L.E. Nº 3.906.134, de profesión comerciante; y HORACIO ESTEVAN DOMENE, argentino, soltero, de 33 años de edad, con domicilio en Adolfo Güemes 531, L.E. 7.259.542, de profesión comerciante, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "LOPEZ, MOLINA Y CIA." S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en el Pje. S. Lorenzo 16, pudiendo la Sociedad instalar Sucursales, Corresponsalías, Fábricas y Representaciones en el país o en el extranjero.

SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad será de 10 (diez) años contados a partir del día primero de octubre de mil novecientos seten-

ta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: **Inmobiliarias:** mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluido las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; **Constructora:** mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado; **Comerciales:** compra, venta, importación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; **Agropecuarias:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos y/o agrícolas, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá ejercer todos los actos, celebrar todos los contratos y realizar todas las operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social.

TERCERA: El capital suscrito asciende a la suma de \$ 350.000.— (Trescientos cincuenta mil pesos), dividido en 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 100.— (Cien pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según el siguiente detalle: OSCAR MOLINA suscribe 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas por valor total de \$ 140.000.— (Ciento cuarenta mil pesos) que integra con la parte correspondiente del inventario que, certificado por Contador Público Nacional, se detalla por aparte y forma par-

te integrante del presente contrato; MIGUEL LOPEZ suscribe 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas por valor total de \$ 140.000.— (Ciento cuarenta mil pesos) que integra de la misma forma que la señalada anteriormente para el socio Oscar Molina; y HORACIO ESTEVAN DOMENE suscribe 700 (setecientas) cuotas por valor total de \$ 70.000.— (Setenta mil pesos) que integra con su parte correspondiente en el inventario antes señalado.

CUARTA: Para que un socio pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la Sociedad, será necesario el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 152 de la ley Nº 19.550, para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos, siempre que no varíe el régimen de mayorías: 1º) Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscrito, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. 2º) En el supuesto de que uno o más socios no ejercieran su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la Sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1º. En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales.

QUINTA: Se designan para administrar a la Sociedad con el carácter de socios gerentes a los señores Oscar Molina y Miguel López, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Para el cumplimiento del objeto social, el socio gerente, en sentido general, es decir ambos, está facultado para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, citándose a título ejemplificativo y no limitativo: constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, privados del país o del extranjero.

SEXTA: En toda deliberación social que implique la modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la ley Nº 19.550 en los que se requiere unanimidad, se resolverá por mayoría de capital. Cualquier otra deliberación se resolverá por mayoría del capital presente. A la reunión serán convocados los socios por el administrador o a pedido de cualquier socio mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la Sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto, acta que firmarán todos los presentes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución. Cualquier socio puede recabar

del socio gerente, los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad.

SEPTIMA: Anualmente, el día 30 (treinta) de junio, se confeccionará un balance general y estado de resultados que, además de la documentación que exija la ley, se pondrá a consideración de los socios, a los efectos de su aprobación, rigiendo al respecto lo dispuesto en la cláusula sexta. De las ganancias líquidas y realizadas, deducida la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas del capital social.

OCTAVA: Producida la disolución, la Sociedad será liquidada por la persona que designen los socios por mayoría de votos, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo, se reembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente que pudiera existir en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este contrato social.

Otro sí: sobre raspado "en el Pje. S. Lorenzo 160", vale.

Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Oscar Molina, L. E. Nro. 7.247.788; Miguel López, L. E. Nº 3.906.132; y Horacio Esteban Domene, L. E. Nº 7.259.542; por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 259, actas Nº 1.546; 1.547 y 1.548, doy fe. — Salta, 10 de diciembre de 1973. — Ana María Sabbaga, Escribana.

Imp. \$ 86,00

e) 12-12-73

PAGO DE DIVIDENDO

O.P. Nº 16550

T. Nº 4623

SIMON ZEITUNE E HIJO S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el directorio, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1973, ha resuelto abonar los dividendos votados en: Asamblea del 28 de mayo de 1972, 10% acciones preferidas y 20% a todas las acciones y Asamblea del 31 de mayo de 1973, 10% acciones preferidas y 70% a todas las acciones; parte mediante el crédito en la respectiva cuenta de cada accionista, parte en acciones ordinarias liberadas de un voto para lo que se ha resuelto emitir 49.50 acciones y llamar a la suscripción de 500 acciones también ordinarias de un voto valor nominal 10 pesos a pagarse por los interesados en efectivo debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación. Los pagos se harán contra entrega de los cupones Nº 10 y 11 a partir del 15 de diciembre de 1973 en nuestras oficinas Caseros 601 - Salta o Larrea 651 - Buenos Aires.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 13-12-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 16499

T. Nº 4577

"Buenos Aires Sociedad en Comandita Simple", en liquidación, de los señores Ramón Laureano Brizuela, César Alberto Lera y Antonia Rivero de Lera, propietaria de fondo de comercio "Farmacia Buenos Aires" sito en calle Buenos Aires 199, vende y transfiere el mismo a la firma "Buenos Aires Sociedad en Comandita Simple", integrada por los señores Ramón Laureano Brizuela y César Alberto Lera. Domicilio de las partes y reclamos de ley en calle Buenos Aires 199.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 13-12-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 16559

T. Nº 4628

"APOLO" S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "APOLO" S. A. convoca a los señores socios a Asamblea General para el día 20 de diciembre en curso a horas 21, en el domicilio sito en calle Las Amapolas Nº 283 - Villa Las Rosas de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria de lo actuado durante los Ejercicios 1969 a 1973.
- 2º Renovación total del Directorio.
- 3º Reorganización de la sociedad y plan de acción.

Lisardo Jesús Cendán, Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 18-12-73

O.P. Nº 16528

T. Nº 4603

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE EMBARCACION

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase por la presente a los señores Asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1973, en nuestra Sede Social a horas 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance año 1972/73.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Francisco Timo
SecretarioSlaiman J. Salomón
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12-12-73

O. P. Nº 16526

T. Nº 4601

Suc. MANUEL CABADA S.A.I.C.A.I.

Convocatoria

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1973, a horas 20, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas complementarias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973.
- 2º) Distribución de Utilidades del ejercicio.
- 3º) Renovación parcial Miembros Directorio.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 7 de diciembre de 1973

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 14-12-73

O. P. Nº 16522

T. Nº 4597

ADELANTE S.C.P.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1973, a horas veintiuna, en el local de la sociedad, ubicado en calle Uruguay 499, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1971/72 y 1972/73.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Remuneración de los socios colectivos.
- 4º) Elección de un Síndico titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 14-12-73

O.P. Nº 16520

T. Nº 4595

**FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES
DE PESCA DEPORTIVA
CONVOCATORIA**

La Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva, convoca a las Entidades afiliadas, de acuerdo al art. 29 del estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de diciembre a horas 22, en su sede de calle Tucumán 313, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del acta anterior.
- Memoria.
- Balance General.
- Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- Inventario de Muebles y Utiles.
- Padrón de asociados.
- Informe del Organó de Fiscalización.
- Renovación total de Comisión Directiva.
- Elección de Delegados para firmar el acta.
- Comprobantes de publicaciones periodísticas efectuadas.
- Transcurrida una hora, sino se ha obtenido quórum la samblea sesionará con los presentes.

Nota: Se agrega Secretario de Actas.

Salta, 5 de diciembre de 1973.

Néstor Cazón
Secretario

Raúl M. Toncovich
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 12-12-73

O.P. Nº 16518

T. Nº 4596

LAZARO DOLENSKY

**Sociedad Anónima Industrial Comercial
Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1974 a las 21 horas en Caseros Nº 775, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Resultados, Memoria e Informe del Síndico - Ejercicio 31 de agosto de 1973.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Consideración remuneración de los Directores.

Lázaro Dolenski - Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 14-12-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**